PLE-384

Tunja, Boyacá

23 de abril de 2026

Doctora
CLAUDIA KATHERINE BRAVO TELLEZ
Coordinadora del Grupo de Desarrollo Sostenible
Dirección de Política y Regulación
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE COLOMBIA

Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA A COMUNICACIÓN N° 2026EE0020720: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE PROYECTOS EN EL PLAN AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2024-2027.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud emitida mediante comunicación **N° 2026EE0020720,** nos permitimos informar:

1. Que, el dia 21 de abril del año en curso mediante comunicación MDEVP-202611, el mecanismo departamental para la evaluación y Viabilizacion de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico de Boyacá MDEVP y de acuerdo con la revisión, análisis y evaluación de la información presentada por EMPRESAS PÚBLICAS DE BOYACÁ S.A. E.S.P. y el municipio de Villa de Leyva, el Mecanismo Departamental para la Evaluación y Viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de Boyacá – MDEVP, otorgo concepto de PROYECTO VIABLE del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ", en la cual se determina que este requiere recursos por el orden de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 1.394.775.000,00). Lo anterior, según lo estipulado en la Resolución No. 0672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Anexo 1).

2. Que, mediante comunicación emitida el día 26 de enero de 2026 (Oficio PLE-165), Empresas Públicas de Boyacá S.A. E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1425 de 2019 y conforme a las directrices establecidas en los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento (PDA), realizaron la emisión del informe de ejecución del Plan Ambiental del Departamento de Boyacá 2024–2027. Este documento incluye, de manera integral, la matriz de proyectos ejecutados, así como el avance físico y presupuestal de los mismos, de acuerdo con las actas de concertación suscritas entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, la Corporación Autónoma Regional de Chivor y el Departamento de Boyacá.

3. Que, el día 22 de enero de 2026, se suscribió entre Carlos Andrés Amaya Rodríguez, Gobernador de Boyacá, Martha Carolina Núñez Castillo, Gerente General PDA Boyacá y Yeimy Liseth Echeverría Reyes, Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá), el acta titulada "PLAN AMBIENTAL PDA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 2024-2027. MODIFICATORIO Nº 3 ACTA DE CONCERTACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PDA DE BOYACÁ, JURISDICCIÓN CORPOBOYACA". Lo anterior, con el objeto: incluir proyectos priorizados para jurisdicción de CORPOBOYACA, Es pertinente resaltar que, en el comunicado emitido por las Empresas Públicas de Boyacá bajo el radicado MVCT N.° 2026ER0028753, ya reposa copia del modificatorio solicitado; no obstante, se anexa nuevamente a la presente comunicación para los fines pertinentes (Anexo 2).

4. En atención al inciso correspondiente de la comunicación N.° 2026EE0020720, en el cual se solicita la justificación detallada de los proyectos a incorporar, articulada por línea estratégica, se deja constancia de que dicha información ya fue debidamente relacionada en el radicado MVCT N.° 2026ER0028753. No obstante, y con el fin de garantizar mayor claridad, trazabilidad y disponibilidad de la información requerida, se reitera en la presente para los fines pertinentes:

 Que, el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR PARA EL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, tiene como propósito mejorar la eficiencia, cobertura y calidad del servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio. Actualmente, Nobsa enfrenta limitaciones operativas derivadas de la antigüedad y capacidad insuficiente de su parque automotor, lo cual incide negativamente en la continuidad y frecuencia del servicio, especialmente en sectores periféricos y rurales de difícil acceso, donde la prestación presenta mayores costos y exigencias logísticas.

 El municipio de Nobsa dispone sus residuos sólidos en el sitio de disposición final autorizado, recorriendo distancias considerables desde el casco urbano hasta dicho punto, lo cual incrementa los costos operativos, el consumo de combustible y las emisiones de gases contaminantes. Esta situación genera impactos económicos y ambientales adversos, afectando la sostenibilidad del sistema de aseo y limitando la capacidad institucional para mantener un servicio eficiente y ambientalmente responsable.

 La adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos permitirá optimizar sustancialmente el proceso de recolección, aumentando la capacidad de carga mediante la compactación del material en una proporción aproximada de hasta 4 a 1. Este incremento en la eficiencia operativa reducirá la cantidad de viajes necesarios hacia el sitio de disposición final, disminuirá las emisiones de CO_2, los costos asociados al combustible y el desgaste del automotor, al tiempo que ampliará la cobertura del servicio en la zona urbana y rural. De igual forma, facilitará la implementación de estrategias complementarias de gestión integral de residuos, tales como la separación en la fuente, el aprovechamiento de reciclables y la recolección selectiva.

El proyecto se enmarca en las disposiciones del Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 754 de 2014. Igualmente, se articula con la Estrategia Nacional de Economía Circular y la política pública “Basura Cero”. Esta iniciativa se encuentra incluida en el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA 2024–2027.

El valor total del proyecto asciende a **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.394.775.000)**, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP), distribuidos así: **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($697.387.500)** aportados por el SGP Departamento y **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($697.387.500)** por el SGP Municipio de Nobsa.

La meta establecida consiste en la adquisición y entrega de un (1) vehículo compactador de residuos sólidos.

RELACIÓN DE PROYECTOS MUNICIPIO- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÀ CORPOBOYACÀ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y GESTOR PDA A INCLUIR EN EL MARCO DEL PLAN AMBIENTAL DEL PDA BOYACÁ VIGENCIA 2024-2027

LINEA ESTRÁTEGICA	PROYECTOS	VALOR / ANUALIDAD					FUENTES DE RECURSOS					META
		2024	2025	2026	2027	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	AUTORIDAD AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PDA		RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	
									SGP DEPARTAMENTO	SGP MUNICIPIO		
SANEAMIENTO	FORTALECIMIENTO DE LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA , DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			$ 1.394.775.000,00		$ 1.394.775.000,00			$697.387.500,00	$697.387.500,00		UN (1) VEHÍCULO COMPACTADOR ENTREGADO

En concordancia con el procedimiento establecido para la estructuración y actualización del componente ambiental del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento de Boyacá – PDA, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1425 de 2019 y el Decreto 1077 de 2015, se presenta a continuación la justificación técnica del proyecto propuesto para su inclusión en la línea estratégica de Saneamiento. Este proyecto se enmarca dentro del MODIFICATORIO Nº 3 ACTA DE CONCERTACIÓN DE OBRAS E INVERSIONES AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PDA DE BOYACÁ, JURISDICCIÓN CORPOBOYACA. Su formulación responde a las necesidades identificadas por los entes territoriales, con base en los instrumentos de planificación local y sectorial, así como al cumplimiento de requisitos técnicos, ambientales y normativos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Esta gestión tiene como propósito soportar técnicamente la expedición del Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) ante el Patrimonio Autónomo FIA, en concordancia con los criterios de priorización definidos por las autoridades ambientales, la disponibilidad presupuestal y las condiciones territoriales particulares. En este sentido, la inclusión propuesta corresponde a iniciativas estructuradas bajo parámetros técnicos y normativos vigentes, por lo cual se solicita respetuosamente la incorporación formal de los proyectos relacionados, a fin de continuar con su trámite ante el Comité Directivo del PDA y avanzar en la implementación de soluciones integrales, sostenibles y alineadas con las metas del sector de saneamiento básico en el departamento de Boyacá.

Sin otro particular,

MARTHA CAROLINA NUÑEZ CASTILLO
Gerente General
Empresas Públicas de Boyacá S.A. E.S.P.

JORGE ENRIQUE CASTILLO DUARTE
Director Técnico y operativo
Empresas Públicas de Boyacá S.A. E.S.P.

Proyecto/ Elaboro*: Dayanna Stephania Camargo Pedraza / Profesional Dirección Tecnica y operativa EP*B
Reviso y aprobó: *Jorge Enrique Castillo Duarte / Director Técnico y operativo*